



**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2018-2019, CONVOCADOS POR LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020.**

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de los Premios de Doctorado reunida el día 25 de mayo de 2021,

**RESUELVO:**

Conceder los premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Almería correspondientes al curso 2018-2019 a los siguientes doctores:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
<b>Ciencias Experimentales</b>		
RONCERO	RAMOS	BEATRIZ
CARRA	ARTERO	MARÍA ELENA
MARTÍNEZ	PIERNAS	ANA BELÉN
<b>Derecho</b>		
LEIVA	LÓPEZ	ALEJANDRO DAVID
<b>Ciencias Económicas y Empresariales</b>		
MILÁN	GARCÍA	JUAN
VELASCO	MUÑOZ	JUAN FRANCISCO
<b>Educación</b>		
LIROLA	MANZANO	MARÍA JESÚS
<b>Humanidades</b>		
NAVARRO	ORTEGA	ANA DOLORES
ARMIE		MADALINA



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V0I68hkARfaXJqJi3bGZiw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector</b>	<b>Fecha</b>	<b>04/06/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
			
V0I68hkARfaXJqJi3bGZiw==			



Ingeniería		
SORIANO	MOLINA	PAULA
DE LA OBRA	JIMÉNEZ	IRENE
Psicología		
MORA	PARADA	SANTIAGO

Lo que traslado a Vd., significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha de la firma

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V0I68hkARfaXJqJi3bGZiw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector</b>		<b>Fecha</b>	<b>04/06/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>V0I68hkARfaXJqJi3bGZiw==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
				
V0I68hkARfaXJqJi3bGZiw==				